

—Instalación, aguas abajo de la balsa de lixiviados, de una red de lixímetros para detectar cualquier hipotética fuga de lixiviados.

—Vallado perimetral del Centro de Tratamiento no utilizando alambre de espino en la coronación del mismo.

—Creación de áreas restringidas y específicas para el tránsito, repostaje y mantenimiento de la maquinaria propia del vertedero.

—Construcción de un foso lavarruedas a la salida del Centro de Tratamiento.

—Realizar campañas periódicas de desinfección.

El Estudio de Impacto Ambiental establece un Plan de Vigilancia Ambiental, para garantizar la correcta ejecución de todas las medidas correctoras.

Durante la fase de construcción la empresa adjudicataria de las obras deberá entregar mensualmente un informe a la Agencia de Medio Ambiente, sobre el cumplimiento de las medidas proyectadas y durante la fase de explotación, se entregarán por parte de la empresa explotadora del vertedero informes con periodicidad trimestral, pudiendo la Agencia de Medio Ambiente en cualquier momento determinar la aplicación de otras medidas correctoras más efectivas, si fuese necesario. El Estudio de Impacto Ambiental se completa con 3 Anexos, que corresponden a los Estudios Geotécnico, de Permeabilidad y de Impacto de la línea eléctrica que se construirá para dotar de energía al Centro.

Dichos Estudios se han realizado para conseguir mayor garantía en la ejecución del proyecto, y poder determinar las medidas correctoras de forma más precisa.

Mérida, a 3 de septiembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 26 de agosto de 1993, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la ermita Nuestra Señora del Ara, de Fuente del Arco.*

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Ermita Ntra. Sra. del Ara, en la localidad de Fuente del Arco (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

**PRIMERO.**—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Ermita Ntra. Sra. del Ara, en la localidad de Fuente del Arco (Badajoz).

**SEGUNDO.**—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible Monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

**TERCERO.**—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

**CUARTO.**—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

**QUINTO.**—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuente del Arco que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Cultura y Patrimonio.

**SEXTO.**—Publíquese esta Orden en el B.O.E. y D.O.E.; y, una vez completo el expediente, que se abra un período de información pública.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## ANEXO QUE SE CITA

### Descripción de la Ermita de Nuestra Señora del Ara, de Fuente del Arco (Badajoz).

La ermita de Nuestra Señora del Ara se localiza a unos 8 Kms. de la localidad, ocupando un enclave paisajístico de gran belleza natural en las fragosas estribaciones de Sierra Morena. Este grandioso espacio natural conserva sin degradar unas características seculares, toda vez que su apartamiento y dificultad de los accesos mantiene alejada la frecuencia de los visitantes; ocupando uno de los rincones más privilegiados de tan atractivo marco se erige la ermita de Nuestra Señora del Ara.

Compuesto por distintas dependencias, edificaciones y espacios, que la tradición local conecta con una primitiva fundación conventual de la Orden Cartuja, aunque sin respaldo documental, tal atribución parece lógica, dadas las características, tanto del enclave geográfico como por la estructura de las construcciones que rodean la ermita, donde se aprecian los restos de las antiguas celdas, refectorio, hospedería, huertas, etc.

Morfológicamente la ermita se configura como iglesia de una sola nave, de medianas proporciones, con planta diáfana rectangular originando un espacio unitario, con cabecera ochavada y coro a los pies. Por delante de esta parte se sitúa un pequeño atrio y dos piezas laterales en las que se alojan los arranques de las escaleras de acceso al coro alto y las dependencias conventuales adosadas al cuerpo de la iglesia por el costado del Evangelio. La estructura en planta de la construcción remite al modelo de las pequeñas iglesias rurales características en numerosas zonas de la región extremeña. Por el flanco de la epístola, que visualmente resulta el de mayor protagonismo, se desarrolla una galería porticada y la sacristía; adosado al ábside se alza el camarín, en tanto que por delante de la fachada occidental se desarrolla un patio que articula la iglesia con las dependencias que se le anejan alrededor. Sobre esta fachada se aprecia la existencia de una galería alta de factura mudéjar compuesta por arcos de reducidas proporciones, de diseño escarzano muy rebajado, sirviéndole de remate una espadaña de estructura barroca fabricada en ladrillo, que en el presente se muestra encalada de blanco.

En la ermita se aprecian diferentes procesos constructivos: la galería del flanco meridional, de ocho arcos de sabor netamente mu-

déjar, con vano peraltado sobre pilares ochavados enmarcados en su alfíz; iguales características presenta el acceso occidental, remitiendo a obra temprana del siglo XVI; la nave se cubre mediante bóveda de cañón de estructura poco frecuente, presenta diseño con acusado peralte sustitutivo quizá, de una cubierta de madera anterior. Un poyo o banco perimetra el interior de dicha nave, presentando un elemental púlpito de atractiva ejecución popular. La cabecera es obra al parecer más antigua que la nave; ante ella se dispone un arco toral apuntado, es más angosto que el cuerpo principal, presentando doble ámbito, con testero en ochavo escasamente pronunciado. La cubierta de esta parte es de bóveda de crucería de tosca factura. Sobre el lado de la Epístola se le adosa una sacristía de notable amplitud, con cubierta de bóveda de cañón con lunetos, desde la que se accede al camarín, mediante una escalera de ejecución popular de gran atractivo formal, y las dependencias que se alojan bajo aquél.

El camarín es obra de la segunda mitad del siglo XVII o principios del XVIII, adosándose a la cabecera de la iglesia; su planta es cuadrangular, con gran cuerpo dividido en dos alturas, resolviéndose su cubierta por medio de una cúpula de media naranja con linterna. Las dependencias anejas del costado del Evangelio constan también de dos plantas, organizándose como una sucesión de piezas que se comunican unas con otras directamente.

Exteriormente, el conjunto de la ermita cuadros de aproximadamente 2 x 2 metros a los que sirve de enmarque una retícula decorada con róleos, cardinas y otros motivos vegetales. Los contenidos iconográficos de estas pinturas reproducen episodios bíblicos, la mayoría pertenecientes al Viejo Testamento, cabe señalar el ciclo de Habraan, Sacrificio de Isaac, Rebeca y Elicar, Adán y Eva, Diluvio Universal, etc; algunas evocan de modo directo creaciones señaladas de grandes maestros; las pinturas que cubren el camarín son de tipo decorativo, destacando la estructura compositiva de la cúpula, que se organiza en 16 paños de forma radial.

**DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO.**—La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, y dada su ubicación, situada en plena naturaleza en medio de amplios espacios abiertos de amplia visualidad desde todos los dominios circundantes, debe señalarse un entorno de protección de cien metros alrededor de su perímetro, por todos los puntos cardinales.